



AD NACIONAL DE CORDOBA

(República Argentina)

DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CIUDAD UNIVERSITARIA

CORDOBA

ORDENANZA N° 339

VISTO:

El proyecto de creación del Premio Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, presentado por el Consejero Estudiantil Fabián Boetto;

Y CONSIDERANDO:

La importancia de estimular la dedicación al estudio de los alumnos que cursan distintas carreras universitarias;

Que a este fin es aconsejable la creación de un certamen anual destinado a fomentar la investigación de los estudiantes; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDENA:

Art. 1º.- Instituir el "Premio Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba", el que se otorgará anualmente mediante un concurso cuyas bases serán las siguientes:

I- AREAS TEMATICAS:

El Concurso consta de tres áreas temáticas independientes, a saber:

- Área de Administración
- Área de Contabilidad
- Área de Economía

II- OBRAS:

Deben ser originales e inéditas.

Serán presentadas en original y dos copias, con una extensión mínima de treinta (30) carillas, y máxima de sesenta (60) carillas (incluyendo cuadros estadísticos, anexos y bibliografía), en hojas de tamaño oficio.

La escritura será a máquina a dos espacios en el texto y simple en las notas.

Constarán de una portada con el título de trabajo, área temática en la que participa, e identificación del o de los autores con un seudónimo.

Con las obras se adjuntará un sobre cerrado consignando en su frente el título del trabajo y el seudónimo del o de los concursantes. En el interior se indicará: apellido y nombres, domicilio, N° de documento y Universidad a la que pertenece él o los autores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

(República Argentina)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ciudad Universitaria

CORDOBA

Los temas abordados son de exclusiva elección del autor, sin perjuicio de que el Jurado aconseje el desarrollo de alguno en particular, atento al aporte manifiesto que reportaría su tratamiento.

III- CONCURSANTES:

Pueden participar todos los alumnos que cursen estudios en cualquier Universidad de la República Argentina, siempre que no hayan terminado la carrera a que pertenezcan, antes de que finalice el plazo estipulado como límite para recepción de obras.

La autoría puede ser personal o colectiva.

La participación en este Concurso, implica la total aceptación de las Bases del mismo, y la cesión -en su caso- de los derechos de autor de la obra, en favor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

IV- PREMIOS:

El primer premio de cada área consistirá en diploma, y una recompensa de A 150.000.- (ciento cincuenta mil australes) -a diciembre de 1989, ajustable por Índice de Costo de Vida, Pcia. de Córdoba-.

El segundo premio de cada área consistirá en diploma, y mención honorífica.

Los Jurados podrán otorgar hasta tres menciones honoríficas más.

El Premio podrá declararse desierto.

Sin perjuicio de lo estipulado anteriormente, podrán incorporarse como premios extras: publicación de los trabajos premiados, obsequios de bibliografía, etc., todo ello en función de las posibilidades del momento.

V- JURADO

Cada área tendrá un Jurado compuesto por tres miembros titulares y un suplente.

Serán designados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en base a un cuarteto propuesto por el señor Director del Departamento de cada área temática cursada, quien merituará la idoneidad y conducta moral del personal de su división, ad referendum del H. Consejo de dicha Facultad.

Los nombramientos deben realizarse con la debida antelación, a los efectos de permitir la publicación de la integración del Jurado, en el material de difusión del certamen.

Los miembros se expedirán en el plazo de cuarenta días desde el cierre.

Su evaluación es de carácter inapelable.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

(República Argentina)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CIUDAD UNIVERSITARIA

CORDOBA

IV- CIERRE DEL CONCURSO:

Los trabajos serán presentados personalmente o por correo a la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Avenida Valparaíso sin número, Estafeta 32, Ciudad Universitaria, CP 5000 - Córdoba, hasta las 17 horas del día 30 de setiembre de cada año.

Art. 2º.- Dejar sin efecto la Ordenanza N° 250 y su modificatoria Ordenanza N° 327.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

LIC. EDOLFO D. BUFFA
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DR. JOSE WALTER DORFLINGER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS